



DECLARACION CONJUNTA DE COMPROMISO Y COLABORACION INTERINSTITUCIONAL

En la Aplicación de Buenas Prácticas en Procesos Judiciales de Protección y Cuidado del Niño/a en el Paraguay

Priorización de mejoras en la articulación interinstitucional jurisdiccional y administrativa, con compromiso de mantener un diálogo continuo para la aplicación y consolidación de las buenas prácticas acordadas y apropiadas por los operadores de justicia en el Seminario Internacional “Buenas Prácticas en el proceso judicial de Protección y Cuidado a favor del Niño/a” del 1 de noviembre, 2018.

Los titulares de la Corte Suprema de Justicia (CSJ), el Ministerio Público (MP), el Ministerio de la Defensa Pública (MDP) y el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA) de la República del Paraguay; reunidos en la ciudad de Asunción, el día 26 de Abril de 2019, en base la celebración conjunta del Seminario Internacional “Buenas Prácticas en el proceso judicial de Protección y Cuidado a favor del Niño/a” el día 1 de noviembre de 2018 con más de 200 jueces, defensores públicos y agentes fiscales de todo el país, hemos acordado emitir la siguiente declaración:


Considerando que la Constitución Nacional de Paraguay, la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, el Código de la Niñez y la Adolescencia, y otros tratados internacionales, en especial las Directrices de Naciones Unidas sobre el Cuidado Alternativo de niños, niñas y adolescentes velan y promueven el derecho de todo niño, niña y adolescente a crecer y desarrollarse en su propia familia, y cuando esto no es posible, a recibir cuidados familiares alternativos hasta tanto se resuelva su situación de vida. Cuando la permanencia con su familia no es en el interés superior del niño, instan a buscar soluciones definitivas enmarcadas en modelos familiares, tomando en cuenta la adopción para estos casos.

Destacando que la protección de los derechos y del bienestar integral de cada niño y niña es de interés superior y primordial en todo proceso judicial, debiendo estar en el centro de toda acción o toma de decisión.

Valorando que la articulación interinstitucional constituye el marco fundamental en el cual Paraguay ha logrado avances importantes en materia de niñez y adolescencia sin cuidados parentales, que precisa de una adecuada coordinación con las instituciones públicas involucradas en los procesos de protección judicial de niños, niñas y adolescentes, y que abordan la mejora de los sistemas de Justicia y de la ejecución de políticas públicas en todo el país.

Orgullosos de la cooperación que hemos venido construyendo hace más de 15 años, coordinado con la Corte Suprema de la Justicia y la entonces Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia (SNNA) junto con organizaciones no gubernamentales y otras entidades, impulsando programas de acogimiento familiar, esfuerzos de inserción familiar y procesos de adopción más eficientes e inclusivos, entre otros, a fin de promover una respuesta más pronta de cuidado en una familia segura y afectuosa para niños/as sin cuidados parentales.

Reconociendo que hemos logrado experiencias positivas como también nos hemos tropezado con debilidades en cada Institución y en la articulación en esta temática; que es una prioridad compartida desarrollar soluciones concretas para la resolución de los problemas que nos son comunes, lo que se corrobora con la realización armoniosa del Seminario Internacional, en particular de las mesas de trabajo entre los Operadores de Justicia durante el mismo donde identificaron las buenas prácticas más aplicables y prioritarios en el Paraguay.


Abg. Selva Morel de Acevedo
Defensora General Interina
Ministerio de la Defensa Pública



Recordando que el objetivo común de las instituciones públicas que suscribimos es lograr la unión de los diferentes operadores de justicia a fin de instalar un diálogo constructivo permanente en la búsqueda y aplicación de mejores prácticas a favor del niño/a en el sistema judicial paraguayo; asimismo de alcanzar la efectividad de sus acuerdos, lo que determina la necesidad de un sostén institucional y seguimiento de los mismos.

Conscientes que, para formular mecanismos de mejor articulación y encontrar soluciones a problemas comunes, es necesario recordar y resaltar las buenas prácticas cuales apuntamos, para el bienestar real e integral de cada niño y niña sujeto de un proceso judicial de protección y cuidado.

Convencidos, en fin, a partir de lo que establece el marco normativo, la ciencia y la experiencia nacional e internacional a través de los años, de que el mejor lugar de desarrollo del niño/a es en una familia

Por tanto,

ACORDAMOS:

Primero.- Que buscaremos tener SIEMPRE el BIENESTAR DEL NIÑO/A como prioridad central en la toma de decisiones; esto se visibilizará en las actuaciones de los Operadores de Justicia en cada proceso de protección y cuidado del niño/a, como también en las decisiones institucionales de administración y presupuesto de las Máximas Autoridades.

Segundo.- Que promoveremos el fortalecimiento y funcionamiento efectivo del SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN Y PROMOCION INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, coordinando en forma regular con los órganos administrativos de prevención y promoción de derechos (CODENI etc.) para el abordaje adecuado según corresponda en cada caso, y fomentando su autonomía y capacidad técnica multidisciplinaria.

Tercero.- Que fomentaremos la FIGURA DE LA FAMILIA ACOGEDORA debidamente capacitada y acompañada, en el marco de programas de acogimiento familiar monitoreados por el MINNA, para que esta sea la opción preferencial de cuidado alternativo en todo el país; que el MINNA como Ente Rector en la temática impulsará el fortalecimiento de programas de acogimiento familiar de calidad, y la ampliación de su alcance en todo el territorio paraguayo, con apoyo de las instancias jurisdiccionales.

Cuarto.- Que procederemos a la instalación efectiva de EQUIPOS AUXILIARES DE LA JUSTICIA en toda circunscripción del país, adecuadamente equipada y especializada en la temática de niñez y adolescencia, para abordar los trabajos interdisciplinarios con todos los niños/as y sus familias involucrados en procesos judiciales de protección y cuidado, en plazos acortados y sin fragmentaciones, superposición y duplicidades.

Quinto.- Que desarrollaremos conjuntamente un plan de AUMENTO Y ESPECIALIZACIÓN DE OPERADORES DE JUSTICIA en el área de niñez y adolescencia, y el consiguiente trabajo interinstitucional junto con otros actores para la aplicación de buenas prácticas y búsqueda de mejores soluciones en cada localidad y en casos concretos, reconociendo la trascendental importancia de este fuero especializado y dotando méritos a los operadores eficientes y eficaces.

Sexto.- Que lograremos una MAYOR CELERIDAD y procesos judiciales abreviados, AGILIZANDO LOS PROCEDIMIENTOS a fin de integrar al NNA en una familia definitiva lo más pronto posible, por adopción cuando es la mejor opción para el niño/a; desarrollaremos juntos un flujo de trabajo con plazos máximos, eliminando trabas burocráticas, concentrando las diligencias y centralizando los diferentes procesos en un mismo expediente continuamente actualizado, que contenga toda la historia del NNA.


Abg. Selva Morel de Acevedo
Defensora General Interina
Ministerio de la Defensa Pública



Séptimo.- Que instauremos MECANISMOS DE CONTROL Y TRANSPARENCIA para supervisar periódicamente las decisiones tomadas, así como el desarrollo del proceso, sus plazos y el seguimiento del mismo; a tal fin, crearemos una base de datos integrados de todas las causas y peticiones de protección y cuidado del NNA, con control cruzado desde nuestras instituciones que son parte o auxiliares en los procesos.

Octavo.- Que alcanzaremos la UNIDAD DE CRITERIOS PARA TOMA DE DECISIONES, consolidando una lista de verificación del bienestar integral del niño/a en relación al cumplimiento efectivo de sus derechos, como protocolo interinstitucional de preguntas guías estándar en cada toma de decisión, que orientarán la presentación de las mejores evidencias posibles en la evaluación y acompañamiento del NNA y su familia, logrando una investigación profunda previa y durante el proceso judicial sobre si existe daño significativo para el niño/a y cómo protegerlo/a.

Noveno.- Que incentivaremos el modo de funcionar de nuestros Juzgados y oficinas en el fuero especializado a fin de lograr PROCESOS AMIGABLES AL NIÑO/A, donde este tendrá PARTICIPACIÓN ACTIVA en la construcción de la mejor estrategia de intervención para él y su familia, y que su voz, opiniones y deseos serán escuchadas y tomadas en cuenta en el trabajo profesional; para ello, se desarrollará una práctica más amigable para las declaraciones del niño/a según su edad y grado de desarrollo, evitando toda exposición al entorno judicial y re victimización.

Décimo.- Que TRABAJAREMOS JUNTOS DE MANERA COLABORATIVA manteniendo el niño/a en el centro, con postura permanente de “despacho abierto” para comunicar y escuchar a todos los involucrados desde instancias públicas y privadas, para ver un cambio real en la situación de nuestros niños, niñas y adolescentes.

Abg. Saira Raquel Quiñónez Astigarraga
Fiscal General del Estado

Abg. Selva Morel de Acevedo
Defensora General Interna
Ministerio de la Defensa Pública



Miryam Peña Candia
MINISTRA